



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2025-A-MDP

Pachia, 11 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N°063-2025-GPPR-GM/MDP de fecha 03 de marzo del 2024 a través del cual se propone la conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, para efectos de impulsar las acciones del proceso del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Pachia, por O.M N°013-2025-CM-MDP, el Concejo Municipal aprobó el reglamento correspondiente, que en su artículo 6° inc. f) precisa, que el titular del pliego dispondrá la conformación del equipo técnico de las acciones y propuestas e identificación de problemas durante el desarrollo del proceso del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2026. Asimismo, en el artículo 8° del citado Reglamento, establece la conformación de dicho equipo, el mismo que deberá ser presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo para el año 2026, el mismo que está integrado por:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización -; quien lo preside.
- (1) Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones.
- (1) Representante de la Unidad Formuladora.
- (1) Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental.
- (1) Representante de la Unidad de Administración Tributaria.
- (1) Representante de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.
- (1) Representante de la Sociedad Civil integrante del CCL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la supervisión y cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2026 y demás instancias pertinentes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
EXFRAIN MNYO SUCCO ALFEREZ
ALCALDE (e)



Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDURI; OSLI, GPPR, GDESA, Interesado.